



DECRETO ALCALDICIO N°: 754 /

APLICA SANCION JUZGADO DE
GARANTIA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 97-2021, del Juzgado de Garantía de Rengo.
Oficio N° E195687/2022, de fecha 18.03.2022, de la Contraloría General de la República.

Memo N° 38 de fecha 30.03.2022, del Administrador Municipal.
Notificación al funcionario D. Dario Brito Gonzalez.

DECRETO:

APLIQUESE, sanción otorgada por el juzgado de Garantía de Rengo, la cual consta de 541 días (18 meses), de suspensión del Cargo u Oficio publico sin derecho a sueldo a D. DARIO BRITO GONZALEZ, R.u.t. N° [REDACTED], Categoría F, nivel 5, CONDUCTOR, a contar del 01 de Abril 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WWM/MBQ/GVB/0sb
Distribución:
Depto. de Salud (4)
Of. de Partes (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA